

Constancia secretarial: Manizales, 25 de octubre de 2.023, A despacho de la señora Juez, informando que el apoderado de la parte demandante allegó escrito solicitando el aplazamiento de la diligencia prevista para ser llevada a cabo el día 09 de noviembre de 2.023 a las 09:00 a.m., por las razones expuestas en su escrito. Así mismo, le informo la renuncia al poder presentada el 25 de octubre de 2023 por el togado JOSE REINALDO MOLINA.



Valeria Martinez Castellanos
Judicante



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, tres (3) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL PERTENENCIA
SOLICITANTE	MELVA GALVIS GONZALEZ
CONVOCADO	LUIS EVELIO MARQUEZ GALLEGO MARBEL LUCIA VELANDIA DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derecho sobre el bien a usucapir
RADICADO	170014003001 2022 00459 00
ASUNTO	RESUELVE RENUNCIA PONE EN CONOCIMIENTO FIJA FECHA AUDIENCIA

Teniendo en cuenta que el 25 de octubre de 2023 el togado JOSE REINALDO MOLINA allegó memorial informando renuncia al poder otorgado por la parte demandante en calidad de suplente debido a que se encuentra ejerciendo por periodos intermitentes como Notario encargado en Palestina, Caldas. Adicionalmente, conforme a revisión del expediente se evidencia que no se le reconoció en ningún momento personería al abogado JOSE REINALDO MOLINA para actuar como suplente con el fin de representar los intereses de la señora MELVA GALVIS GONZALEZ.

Dado lo anterior, el Despacho no procederá a darle tramite a la renuncia presentada, resaltando que el apoderado principal JAIRO ANDRES TORO TORO sigue ejerciendo sus funciones como representante de la señora MELVA GALVIS GONZALEZ con normalidad conforme al poder aportado que a la fecha se encuentra incólume y según reconocimiento dado en auto de admisión del 29 de agosto de 2023.

Por otro lado, se pone en conocimiento a la parte demandada los documentos allegados por la parte actora en memorial del 13 de octubre de 2023, conforme al requerimiento realizado por el Despacho en providencia del 11 de octubre de 2023, correspondiente

a respuestas a derechos de petición presentados por la demandante por parte de la entidad CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR del 31 de julio de 2013, 16 de noviembre de 2010 y 12 de agosto de 2010. Así mismo, constancias expedidas por dicha entidad de fecha 12 de mayo de 1995, 05 junio de 1992 y 06 de julio de 1999.

Adicionalmente, de conformidad con el memorial allegado por el apoderado de la parte actora en el cual solicita el aplazamiento de la audiencia debido a que con anterioridad tenía agendada diligencia en la misma fecha y hora en el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Manizales, por ser procedente se accede a la petición elevada por el vocero judicial de la demandante, consecuentemente, se dispone aplazar la mentada diligencia fijándose como nueva fecha para su realización el día **jueves veintitrés (23) de noviembre, a las nueve de la mañana (09:00) a.m** a efectos de lo establecido mediante providencia visible en el archivo digital N° 45 del 11 de octubre de 2023 para la celebración de la audiencia de que tratan los artículos 372, 373 y 375 del C. G. del P.

LA AUDIENCIA SE REALIZARÁ DE MANERA VIRTUAL, para lo cual las partes deberán conectarse mediante el siguiente link, obtenido previa gestión realizado por la secretaría del despacho:

El despacho 170014003001 JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES le ha invitado a una reunión de AUDIENCIA con el numero de proceso 17001400300120220045900



Ingrese a la AUDIENCIA haciendo click en el siguiente enlace:
<https://call.lifesizecloud.com/19731193>

NOTIFÍQUESE¹

¹ Publicado por estado No. 181 fijado el 7 de noviembre de 2023 a las 7:30 a.m.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Luis Jausen Parra Tapiero".

LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **795f4a112d6b6a8a041dc6da3bc3148cf90683ef67b96b0cb4e2b3e87d27459b**

Documento generado en 03/11/2023 04:46:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>